



RENOVACIÓN DE LISTAS OPERADORES CCYA

Periodo: 2025-2026

INFORMACIÓN GENERAL:

- Listas:
 1. Conciliadores.
 2. Árbitros Nacionales.
 3. Árbitros Internacionales.
 4. Árbitros Deportivos.
 5. Amigables Compondores
 6. Secretarios de Tribunales Arbitrales.
 7. Operadores en Insolvencia de Persona Natural no Comerciante.
 8. Peritos.
- Todos los documentos son obligatorios. Ante la falta de documentos necesarios para su renovación o inscripción, el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición se abstendrá de hacer requerimiento alguno. Ante la ausencia de alguno de los documentos se entenderán como no acreditadas las condiciones para ser considerado dentro del proceso de renovación o inscripción.
- La presentación de la solicitud y la recepción de la misma por parte del Centro, no implica la renovación o el ingreso a las listas.

REQUISITOS

CONCILIADORES:

1. Formato diligenciado de hoja de vida. (Versión 5)
2. Fotocopia de documento de identidad.
3. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de título profesional.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.



5. Fotocopia del certificado o acta de aprobación del diplomado de Conciliación en Derecho expedido por entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
6. Si usted se formó como conciliador en una entidad diferente a la CCC debe aportar el registro ante SICAAC como conciliador formado.
7. Fotocopia diploma y/o acta de grado de estudios en post grado, cursos o actualizaciones académicas.
8. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el Consejo Superior de la Judicatura, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
11. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
12. Si el profesional aspira a ser parte de las listas de conciliadores de la Ley 1996 de 2019, deberá adjuntar certificado que acredite su formación en los términos de la Ley en mención.
13. Si el conciliador se formó como tal hace más de dos años, acreditar actualización académica en los últimos dos (2) años.
14. Para los candidatos a renovación adjuntar los resultados de las calificaciones como conciliador del año anterior a su postulación.

OPERADORES EN INSOLVENCIA:

1. Formato diligenciado de hoja de vida. (Versión 5)
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de título profesional.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.



5. Diploma y/o acta de grado de estudios en post grado, cursos o actualizaciones académicas.
6. Fotocopia del certificado o acta de aprobación del programa de formación en insolvencia de persona natural no comerciante.
7. Si se formó como conciliador en insolvencia en una entidad diferente a la CCC, aportar el registro ante SICAAC como conciliador en insolvencia formado.
8. Si el aspirante es liquidador o promotor inscrito en las listas de la Superintendencia de Sociedades para el Régimen de Insolvencia Empresarial, deberá anexar fotocopia del certificado o acta de aprobación del programa de insolvencia empresarial y fotocopia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades vigente.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
11. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el Consejo Superior de la Judicatura, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
12. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

ÁRBITROS NACIONALES (LISTAS A Y B):

1. Formato diligenciado de hoja de vida. (Versión 5)
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de título profesional.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.
5. Diploma certificación del curso/especialización de arbitraje.
6. Certificación de sus actuaciones como:
 - Lista A: 3 tribunales arbitrales como árbitro, 5 como apoderado de parte, cargo de juez del circuito o magistrado de tribunal superior durante 10 años.



- Lista B: Haber actuado como apoderado en tribunales arbitrales, cargo de juez del circuito o magistrado de tribunal superior durante 5 años.
- 15. Diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica, profesional y/o docente en el área del derecho correspondiente.
- 16. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- 17. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- 18. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el Consejo Superior de la Judicatura, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- 19. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

ÁRBITROS INTERNACIONALES:

1. Formato diligenciado de hoja de vida. (Versión 5)
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia del diploma y/o acta de profesional.
4. Fotocopia de la tarjeta o licencia profesional.
5. Certificación o documento que acredite el manejo de otro(s) idioma(s).
6. Certificación como árbitro de mayor cuantía o Lista A (en su país).
7. Diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica y/o profesional en el área del derecho correspondiente.
8. Certificación/diploma curso/especialización en arbitraje.
9. Certificación como docente/expositor en eventos sobre arbitraje internacional.
10. Certificación participación en tribunales internacionales (parte/árbitro).

ÁRBITROS DERECHO DEPORTIVO:

1. Formato diligenciado de hoja de vida. (Versión 5)



2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia del diploma y/o acta del título tecnólogo/profesional.
4. Certificaciones: Cursos, diplomados o estudios de postgrado en temas relacionados con la actividad profesional del deporte, o experiencia en esta actividad profesional de al menos dos (2) años (los cursos que acrediten este conocimiento deben ser superiores a 40 horas).
5. Diploma o certificación: Curso, diplomado o estudios de postgrado en arbitraje.
6. Adjunte diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica, profesional y/o docente en el área correspondiente.
7. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
8. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el ente de control disciplinario de su profesión, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

SECRETARIOS DE TRIBUNALES ARBITRALES:

1. Formato diligenciado de hoja de vida.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de título profesional.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.
5. Certificación experiencia de 5 años/diploma especialización derecho procesal.
6. Certificación realización/aprobación curso de secretario tribunal de arbitramento.
7. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.



8. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el Consejo Superior de la Judicatura, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

AMIGABLES COMPONEDORES:

1. Formato diligenciado de hoja de vida.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia de diploma y/o del acta profesional.
4. Fotocopia de la tarjeta o licencia profesional.
5. Acreditar experiencia en el ejercicio de la actividad profesional de por lo menos 8 años en las disciplinas en las cuales aspira ser inscrito.
6. Adjunte diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica, profesional y/o docente en el área correspondiente.
7. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
8. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el ente de control disciplinario de su profesión, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

PERITOS:

1. Formato diligenciado de hoja de vida.
2. Fotocopia del documento de identidad.



3. Diploma profesional.
4. Tarjeta/Registro profesional
5. Certificación de antecedentes judiciales y disciplinarios.
6. Acreditar actualización académica en los últimos dos (2) años.
7. Haber participado como perito en procesos judiciales o ante tribunales arbitrales.
8. Acreditar experiencia en el ejercicio de la actividad profesional de por lo menos 8 años en las disciplinas en las cuales aspira ser inscrito.
9. Adjunte diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica, profesional y/o docente en el área correspondiente.
10. En caso de ser persona jurídica, deberá acompañar certificado de existencia, representación legal, RUT y acreditar experiencia de por lo menos 8 años en las disciplinas en las cuales aspira ser inscrito.